

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                                   |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20391026336                       | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L. | Hora de envío :  | 16:36:57   |

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Sobre el particular, cabe precisar que, el Estado recoge la tendencia logística del agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud de la cual, se busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras esencialmente similares, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, además de simplificar las relaciones contractuales de la Entidad, situación que se vería reflejada cuando las Entidades se entendían con un solo proveedor.

En razón de ello, la Entidad puede concentrar prestaciones de diferente tipo o naturaleza en una misma contratación, considerando, entre otros mecanismos, los siguientes:

(i) PROCESO DE SELECCIÓN POR PAQUETE: Mecanismo mediante el cual, la Entidad agrupaba en el objeto del procedimiento, la contratación de varios bienes, servicios o consultoría distintos pero vinculados entre sí o de obras de naturaleza similar.

(ii) PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ITEMS: Mecanismo mediante el cual, la Entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, podía convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a tres (8) UIT.

(iii) CONTRATACIONES QUE PREVEAN PRESTACIONES ACCESORIAS: mecanismo a través del cual la Entidad puede contratar bienes, servicios u obras que adicionalmente conlleven la ejecución de prestaciones accesorias a la principal . Así, podría contratarse, por ejemplo, la adquisición de un determinado bien sofisticado y preverse como prestación accesoría el servicio de capacitación para su correcto uso.

En este caso si bien existen bienes familiares, estos poseen características especiales de solo una marca de fabricante de equipos de electrocirugía, reflejando un entendimiento de otorgar el paquete a un solo proveedor contraviniendo la ley de contrataciones del estado.

Resulta más factible agrupar o concentrar dichas prestaciones en una misma contratación, para luego, evaluar si aquello resultaba más eficiente que realizar contrataciones por separado, valorando entre otros aspectos: (i) el precio; (ii) el plazo para la ejecución de la totalidad de prestaciones; entre otros aspectos, PERO ESTE NO ES EL CASO.

La entidad está convocando por segunda vez este proceso con el conocimiento que en la primera convocatoria no se presentó ningún postor y la posibilidad de un desierto por tercera vez es muy real.

Por lo mencionado, solicitamos que respetando lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y promoviendo lo estipulado en dichos principios se realice desempaquetar y considerar los bienes que mantengan su familiaridad y VINCULACIÓN ENTRE SI para generar mayor participación y pluralidad de postores solicito se independicen los ítems de la siguiente forma:

## ITEM PAQUETE N° 2 EQUIPOS ELECTROCAUTERIZACION

N° DESCRIPCION UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

ITEM N° 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON UND 3

ITEM N° 2 ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS UND 3

ITEM N° 3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR UND 3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que, El Comité de Selección, luego de analizar lo mencionado por el participante indica lo siguiente: Todas las etapas o actuados previamente a la convocatoria del proceso se han realizado en estricto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Específico

I

1.2

14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a contrataciones del Estado se refiere, es por ello que según EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, Artículo 37. Contrataciones por paquete

37.1. La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas. Y según LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, principio de f). Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones.

Por lo tanto el comite de seleccion decide NO ACOGER la consulta, por lo que el postor debera CEÑIRSE A LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA que, El Comité de Selección, luego de analizar lo mencionado por el participante indica lo siguiente: Todas las etapas o actuados previamente a la convocatoria del proceso se han realizado en estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a contrataciones del Estado se refiere, es por ello que según EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, Artículo 37. Contrataciones por paquete

37.1. La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas. Y según LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, principio de f). Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20391026336

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.

Hora de envío : 16:36:57

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**A10 INTEFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD**

Cuando el usuario solicita que el equipo posea una interface comunicación en un equipo médico como es un electro bisturí, agrega innecesariamente costos irrelevantes a la oferta.

Nuestros equipos de Bovie Medical para alguna actualización de software o descargas de la información de su microprocesador necesita de una conexión invasiva en el equipo, esto debido que tener acceso externo por un puerto de USB podría poner en riesgo la integridad de programa del electro bisturí. No necesitamos de un puerto externo de USB para alguna comunicación.

Con el fin de tener un mayor número de postores potenciales y Por lo mencionado, solicitamos que respetando lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y promoviendo lo estipulado en dichos principios se permita presentar :

**A10 INTEFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)**

Por ello, se tiene los siguientes principios, Por el Principio de Libertad de Concurrencia, ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por el Principio de Competencia, ¿Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.¿

Por el Principio de Transparencia, ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.¿

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: A10 Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando lo sustentado, en la cual asegura que puede realizar la ejecución de la actualización de software del equipo; así mismo por el principio de libertad de concurrencia y principio de competencia. El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU CONSULTA, por lo que se reformula la característica del equipo ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL de la siguiente manera:

**A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20101337261 | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:46:24   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN 45 DIAS CALENDARIOS. Solicitamos al comité considere extensión del plazo de entrega del producto de 45 días calendario a 120 días. Esta extensión se justifica debido a que los equipos que ofrecemos son de fabricación extranjera, lo que conlleva procesos de importación y trámites aduaneros que requieren más tiempo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.9      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, y lo expresado incluye al plazo de entrega. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER la consulta realizada por el participante, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:46:24

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

C04 COAGULACION BIPOLAR: 70W O MAYOR, MACROBIPOLAR Y BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS. Equipo cuenta con coagulación bipolar de 0.1 W a 350W, tecnología para sellado de vasos y modos operativos para cirugías abiertas. ¿Cuándo solicitan a Macro bipolar están refiriéndose a modo bipolar para cirugías abiertas? estamos en lo cierto? si es el caso podemos ofrecer modos operativos para el uso de cugualacion bipolar estándar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPIII      **Literal:** C04      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara , que el equipo debe estar preparado para todo tipo de intervencion por el usuario por lo que el equipo debe poseer modos operativos que permitan un tratamiento rápido, para lo cual se utiliza una mayor potencia, lo cual se obtiene en modo macro, siendo una de las aplicaciones en cirugías abiertas.En ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité de selección deciden NO ACOGER la consulta , por lo tanto el postor debera, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:46:24

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

A24 INDICADO PARA REALIZAR COAGULACIONES EN EL COLON DERECHO. Las indicaciones médicas son determinadas y evaluadas por el especialista correspondiente. Solicitamos al comité aceptar ajustes eléctricos personalizados para procedimientos como colectomía, gastrectomía, lobectomía, colecistectomía, apendectomía y funduplicatura ya que cumple con lo solicitado y no afecta el buen funcionamiento del equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPIII      **Literal:** A24      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado y de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; y ya que lo solicitado se encuentra dentro de la norma, deciden ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA, quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

A24 INDICADO PARA REALIZAR COAGULACIONES EN EL COLON DERECHO O TECNOLOGIA FUNCIONAL SEGUN CADA FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A24 INDICADO PARA REALIZAR COAGULACIONES EN EL COLON DERECHO O TECNOLOGIA FUNCIONAL SEGUN CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20101337261 | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:46:24   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

B04 SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGON PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 23 MM DE DIAMETRO Y 3 M DE LARGO COMO MINIMO. Equipo cuenta con 2.3 mm de diámetro y 3 m de largo, para realizar aplicación frontal más precisas y por el calibre solicitado creemos que ha habido un error en el tipiaje, estamos en lo cierto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPIII      **Literal:** B04      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su observacion es valida, ha habido un error de tipeo, por lo que dice: 23 mm, debe decir: 2.3 mm, se modificara en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

23 mm, debe decir: 2.3 mm, se modificara en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:46:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

C04 COAGULACION ESTÁNDAR, EFICAZ Y RAPIDA CON GENERACION DE CHISPAS. Cada marca en el mercado cuenta con nombres distintos para identificar el modo operativo de los equipos que promociona, en nuestro caso ofrecemos coagulación Moderado como modo estándar y cugulacion Spray para generar coagulación con chispas. Por ello y para una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar: C04 COAGULACION ESTÁNDAR O MODERADA, EFICAZ Y RAPIDA CON GENERACION DE CHISPAS O CUGULACION SPRAY

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPIII      **Literal:** C04      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER LA OBSERVACION PARCIALMENTE realizada por el participante, incorporando en las bases integradas lo siguiente:

C04 COAGULACION ESTÁNDAR O MODERADA, EFICAZ Y RAPIDA CON GENERACION DE CHISPAS Y/O CUGULACION SPRAY

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C04 COAGULACION ESTÁNDAR O MODERADA, EFICAZ Y RAPIDA CON GENERACION DE CHISPAS Y/O CUGULACION SPRAY

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20101337261 | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:46:24   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL EPRSONAL CLAVE

solicitamos al comité se pueda añadir como personal clave a un Ingeniero electrónico y/o Inge. Industrial ó Un Bachiller en electrónica con experiencia en mantenimiento en equipos médicos en general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPIII      **Literal:** II-C.1      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por la naturaleza de la adquisición se requiere un profesional de acuerdo a lo solicitado en las bases, por lo tanto no se acoge su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20502551311

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : ENDEL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:03

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

B06: Un (01) cable de conexión de sondas flexibles para argón plasma.

Las nuevas sondas descartables vienen con cable incorporado que va colocado directamente al equipo lo que representa un ahorro para la institución al evitar el proceso de esterilización del cable

Consulta: Se solicita al comité especial la entrega de este cable de manera opcional, ya que las sondas que comercializamos vienen con el cable incorporado

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 3.1**

**Literal: B06**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité de selección decide NO ACOGER LA CONSULTA , por lo tanto el postor deberá, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20502551311

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : ENDEL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:03

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

B04: Seis (06) sondas flexibles para argón plasma, aplicación frontal, de 23mm de diámetro y 3 m de largo de mínimo.  
Error de tipeo, dice 23mm debiendo decir 2,3mm

Consulta: Solicitamos al comité especial ordenar la corrección de dicha medida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** B04

**Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su consulta es valida, ha habido un error de tipeo, por lo que dice: 23 mm, debe decir: 2.3 mm , se modificará en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

23 mm, debe decir: 2.3 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20502551311

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : ENDEL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 17:22:03

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Para muchos o quizás para todos los postores es literalmente imposible cumplir con el plazo de entrega de 45 días debido principalmente al desabastecimiento y la consecuente escasez de los componentes electrónicos lo que viene prolongando los plazos de entrega.

Consulta: Solicitamos al comité especial ampliar el plazo de entrega de 45 a 90 días

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: a Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, así mismo existe una programación para contar con el uso del equipamiento en el plazo máximo de 45 días; por tanto NO SE ACOGE LA CONSULTA, CENIRSE AL PLAZO SOLICITADO EN LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20465722119          | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GLOBAL SUPPLY S.A.C. | Hora de envío :  | 19:25:52   |

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

3.1 Especificaciones técnicas

ANEXO N°01

item 3: ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

FICHA TECNICA

C COAGULACIÓN SUAVE

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSIÓN DE AF: 460 KHZ O MAYOR

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños y medidas diferentes que cumplen con normas de manufactura y estándares de calidad internacionales, se solicita ampliar el rango de la frecuencia nominal de la tensión de AF: 434 khz o mayor con la finalidad de una mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 0      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiendo evaluado las consultas referente al punto C05 del ITEM 03, el comité de evaluación decide que la variación de la frecuencia nominal de la tensión de AF varíe en +/-5% de lo solicitado, por lo cual NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 19:25:52

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales. Las condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; el cual debrá acreditar con (fichas técnicas y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o DD.JJ (original o copia). Declaración Juarada en caso corresponder. Indicar la marca y su procedencia. (El cumplimiento de especificaciones técnicas debera estar acreditado por el catalogo emitido por el fabricante)

En este punto solicitamos al comité considerar la presentación de Informe técnico, Folletería, instructivos, catálogos, Carta de fabricante y/o declaración jurada, remitidos por el fabricante o dueño de la marca, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto a ofertar.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: e)

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con la parte usuaria decide, NO ACOGER SU OBSERVACION a fin de otorgar al presente proceso una exacta acreditacion del cumplimiento de todas las especificaciones tecnicas del bien a ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 19:25:52

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas en el numeral 5.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL DISPOSITIVO MEDICO solicitan presentar CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA : UL, AAMI, NFPA, IEC, EN CSA o equivalente.

(¿) como alternativa, se aceptaran certificaciones plenamente demostradas, ya sea catálogos, manual, folletos u otros documentos del fabricante ( ORIGINAL O COPIA AUTENTIFICADA, obligatorio para todos los ítems. Solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar la presentación en copia del IEC, ya que una legalización acarrea un gasto innecesario dado que la información proviene del mismo manual del fabricante, sumado a ello el tiempo del tramite del mismo.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 5.4

Literal: 0

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con la parte usuaria decide, ACEPTAR SU CONSULTA, se realizara la correccion en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 19:25:52

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas en el numeral 5.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A TRATAR, EN EL CUADRO DEL REQUERIMIENTO DE LA PAGINA 14 SEÑALAN AL SUBITEM 2 ELECTROBISTURI- GENERADOS ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS, sinembargo en el pagina 22 SEÑALAN SUBITEM 2 ELECTROBISTURI- GENERADOS ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR / BIPOLAR DIGITAL.

Solicitamos al Comité de Selección aclarar cual es la descripción correcta que se usara para el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 5.1

Literal: 0

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, en lo referente al SUB ITEM 2 , que la descripción correcta es la que se menciona en la pag 22, lo que se modificara en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20465722119          | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | GLOBAL SUPPLY S.A.C. | Hora de envío :  | 19:25:52   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA señalan: CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO QUIRURGICO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO- NIVEL III -1 " SEGUNDA ETAPA CUI N° 2130855.

Siembargo en el CAPITULO III en el numeral 4.1 de la pagina 21 señalan:

Solicitamos al Comité de Selección aclarar cual es la descripción correcta que se usara para el presente proceso: EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO QUIRURGICO PARA LA OBRA: " PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO- NIVEL III -1 " EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA .

Solicitamos al Comité de Selección aclarar cual es la descripción correcta que se usara para el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.2      Literal: 0      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, que la denominacion de la presente convocatoria es la sgte: EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO QUIRURGICO PARA LA OBRA: " PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO- NIVEL III -1 " EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara al postor, que la denominacion de la presente convocatoria es la sgte: EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO QUIRURGICO PARA LA OBRA: " PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO- NIVEL III -1 " EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 19:25:52

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas en el numeral 5.10.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO señalan lo siguiente:

(¿) El mantenimiento preventivo de los bienes se realizara segun CUADRO N° 1.

En la revisión de las bases pudimos verificar que no se encontraba el cuadro antes mencionado. Solicitamos al Comité de Selección corregir esta observación

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 5.10.11

**Literal:** 0

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le informa al postor, que se corregirá el texto en las bases, se retirara el cuadro N° 01 en la integración de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20465722119

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Hora de envío : 19:25:52

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas en el numeral C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SOLICITAN Acreditar un ingeniero Mecanico/ Ing. Electricista y/o Ing. Electronico y/o Biomedico.

El postor debera presentar copia del titulo profesional (debidamente revalidado o reconocido en el pais por SUNEDU) Debemos entender que para acreditar dicho documento, se podrá adjuntar el pantallazo del REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, de la pagina de la SUNEDU, <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>, es correcta nuestra apreciación

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 0

Literal: C.1

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Despues de evaluar su consulta se decide, ACEPTAR SU CONSULTA, se detallara en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el literal *¿e¿*:

Documentos de presentación obligatoria, no se indica detalladamente que puntos de las especificaciones técnicas se deben sustentar.

A fin de presentar una oferta en donde se pueda evaluar de una forma más precisa el cumplimiento de las especificaciones técnicas, respetuosamente solicitamos al comité de selección agregar lo siguiente:

Item 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON. Características de las Especificaciones Técnicas a Sustentar: Del A01 a A10, B01 a B05 y C01 a C05

Item 2 ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS. Características de las Especificaciones Técnicas a Sustentar: Del A01 a A24

ITEM 3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR. Características de las Especificaciones Técnicas a Sustentar: Del A01 a A03, B01 a B08, C01 a C07 y E01 a E04

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 2.2.1.1.

**Literal:** e)

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la totalidad de las característica técnicas solicitadas en cada ítem deberán estar debidamente señalada y sustentada en su oferta técnica, para la posterior validación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: Electrobisturí monopolar/ bipolar digital / ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS

A03 PANTALLA TÁCTIL O PANTALLA LCD A COLOR INTERACTIVA CON INDICADORES EN IDIOMA ESPAÑOL, O TECNOLOGÍA FUNCIONAL EQUIVALENTE APROBADA POR EL FABRICANTE

Las pantallas táctiles LCD ofrecen una interfaz más intuitiva y amigable para el usuario. Los usuarios pueden interactuar directamente tocando los elementos en la pantalla en lugar de presionar botones físicos. Esto simplifica la navegación y reduce la curva de aprendizaje, lo que es especialmente útil en dispositivos complejos o en situaciones donde es importante acceder rápidamente a diversas funciones. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A03 PANTALLA TÁCTIL LCD DE 7 PULGADAS O MÁS A COLOR INTERACTIVA CON INDICADORES EN IDIOMA ESPAÑOL CON MODO CLARO Y OSCURO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** A03      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU OBSERVACION, debido a que existe una indagación de diferentes fabricantes de equipos de electrobisturi y distintas marcas, en la actualidad que cuentan con una pantalla LCD táctil , el cual brinda información del equipo en general para un uso de manera simplificada, y en visto que dicho requerimiento no es una exigencia desproporcional, se reformula la característica de la siguiente manera, lo que se integrará en las bases:

A03: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MINIMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: Electrobisturí monopolar/ bipolar digital / ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS

A07 CAPACIDAD DE ALMACENAR AJUSTES PERSONALIZADOS EN MEMORIA

La capacidad de almacenar múltiples programas de trabajo en la memoria del electrobisturí permite a los cirujanos acceder rápidamente a configuraciones específicas para diferentes tipos de procedimientos o situaciones quirúrgicas. Esto ahorra tiempo y mejora la eficiencia, ya que no es necesario volver a configurar manualmente el equipo cada vez que se realiza un nuevo procedimiento. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A07 CAPACIDAD DE ALMACENAR 400 O MAS AJUSTES PERSONALIZADOS EN MEMORIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: A07      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria deciden, NO ACOGER LA OBSERVACION realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: Electrobisturí monopolar/ bipolar digital / ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS

A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN U OTRA MODALIDAD

En entornos de alta seguridad, como centros de atención médica, la presencia de puertos USB puede representar un riesgo de seguridad. Los puertos USB pueden ser utilizados para introducir malware y poner en riesgo el sistema del electrobisturí. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** A10      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando lo sustentado, así mismo por el principio de libertad de concurrencia y principio de competencia. El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU OBSERVACION, por lo que se reformula la característica del equipo ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL de la siguiente manera:

A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: Electrobisturí monopolar/ bipolar digital / ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS

C03 COAGULACIÓN SPRAY-MODULADA POR IMPULSOS (MODO MONOPOLAR): 80W O MAYOR

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

C03 COAGULACIÓN SPRAY-MODULADA POR IMPULSOS (MODO MONOPOLAR): 70W O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: C03

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER SU OBSERVACION realizada por el participante, incorporando en las bases integradas lo siguiente:

C03 COAGULACIÓN SPRAY-MODULADA POR IMPULSOS (MODO MONOPOLAR): 70W O MAYOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C03 COAGULACIÓN SPRAY-MODULADA POR IMPULSOS (MODO MONOPOLAR): 70W O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: Electrobisturí monopolar/ bipolar digital / ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS

C04 COAGULACIÓN BIPOLAR: 70W O MAYOR, MACROBIPOLAR Y BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS

En procedimientos que involucran tejidos más densos o fibrosos, como tejido hepático o cardíaco, una coagulación bipolar de mayor potencia como la de 150W puede ser necesaria para lograr una coagulación efectiva y segura. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

C04 COAGULACIÓN BIPOLAR: 150W O MAYOR Y COAGULACION BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS DE 200W O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** C04

**Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, 70W es una característica mínima, por lo cual se aceptarán otros valores diferentes a los establecidos, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante; siempre y cuando tenga como mínimo 70W. En ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité de selección decide NO ACOGER SU OBSERVACION , por lo tanto el postor debiera, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2: Electrobisturí monopolar/ bipolar digital / ELECTROBISTURI GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA SELLADO DE VASOS Y FUSION DE TEJIDOS

D01 COCHE RODABLE ORIGINAL, APROPIADO PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE CAJÓN PARA ACCESORIOS

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

D01 COCHE RODABLE ORIGINAL, APROPIADO PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE CAJÓN O CESTA PARA ACCESORIOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** D01

**Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER LA OBSERVACION realizada por el participante, incorporando en las bases integradas los siguiente:

D01:COCHE RODABLE ORIGINAL, APROPIADO PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE CAJÓN O CESTA PARA ACCESORIOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D01:COCHE RODABLE ORIGINAL, APROPIADO PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE CAJÓN O CESTA PARA ACCESORIOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A01 COMPUESTO POR: SISTEMA DE COAGULACIÓN DE ARGÓN O HELIO Y SISTEMA DE ELECTROCIRUGÍA DE ALTA FRECUENCIA, INTEGRADOS O MODULARES, PERO DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTO

Un módulo integrado es más fácil de operar y puede estar mejor integrado en el flujo de trabajo quirúrgico, lo que reduce la complejidad para el cirujano y el personal médico. Además, la integración completa en el equipo puede minimizar la posibilidad de problemas de conexión o interferencias eléctricas, lo que puede aumentar la confiabilidad y la seguridad del sistema. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A01 COMPUESTO POR: SISTEMA DE COAGULACIÓN DE ARGÓN Y SISTEMA DE ELECTROCIRUGÍA DE ALTA FRECUENCIA, INTEGRADOS DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** A01      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; además que según el area usuaria indica que obtener un equipo de alta frecuencia con funcionamiento en conjunto sin modulos por separados permite tener un equipo seguro libre de fugas de gas CO2 por malas conexiones o accesorios que generen gastos al hospital. Por ello se decide ACOGER LA OBSERVACION realizada por el participante, incorporando en las bases integradas lo siguiente:

A01: COMPUESTO POR: SISTEMA DE COAGULACIÓN DE ARGÓN Y SISTEMA DE ELECTROCIRUGÍA DE ALTA FRECUENCIA, INTEGRADOS DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A01: COMPUESTO POR: SISTEMA DE COAGULACIÓN DE ARGÓN Y SISTEMA DE ELECTROCIRUGÍA DE ALTA FRECUENCIA, INTEGRADOS DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A14 MODO MONOPOLAR CORTE: 200W (+20%) O MAYOR

En general, un electrobisturi de mayor potencia, como uno de 400 W, puede ser útil en procedimientos que requieren un corte más rápido y eficiente, especialmente en tejidos densos o fibrosos. La potencia adicional puede ayudar a generar una mayor energía térmica y acelerar el proceso de corte, lo que puede resultar beneficioso en ciertas cirugías. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A14 MODO MONOPOLAR CORTE: 400W O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

Literal: A14

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, 200W + 20% es una característica mínima, por lo cual se aceptarán otros valores diferentes a los establecidos, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante; siempre y cuando tenga como mínimo 200W +20%.En ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité de selección decide NO ACOGER SU OBSERVACION , por lo tanto el postor debera, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A21 RANGO DE FLUJO DE GAS: 0.3 O MENOR A 0.6 LITROS/ MIN O MAYOR

Diferentes procedimientos quirúrgicos pueden requerir tasas de flujo de gas de argón variables. Al tener un rango amplio, el cirujano puede ajustar el flujo de acuerdo con las necesidades específicas de cada procedimiento. Por ejemplo, en algunas cirugías, se puede necesitar un flujo más bajo para una manipulación delicada de tejidos, mientras que en otras se puede requerir un flujo más alto para crear un espacio de trabajo óptimo. Es debido a esto que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A21 RANGO DE FLUJO DE GAS: 1 O MENOR A 8 LITROS/ MIN O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** A21      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contrataciones con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, en aras de promover mayor pluralidad de marcas y postores que participen del proceso de selección sin que esto afecte de forma funcional el equipo; el comité decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION realizada por el participante.

Teniendo en cuenta que la coagulación con argón plasma (APC) en la actualidad por lo general se utiliza para endoscopia digestiva en la que se trabaja con una potencia de 50 a 60 watts y un flujo entre 1 - 2 litros/min, por ello con el objetivo de adquirir un producto con un mayor rango de flujo que permita ser utilizado en diferentes especialidades recomendadas por especialistas, se modificara la característica en las bases integradas de la siguiente manera:

A21: A21 RANGO DE FLUJO DE GAS: 0.3 O MENOR A 0.6 LITROS/ MIN O MAYOR Y/O RANGO DE FLUJO DE GAS: 1 O MENOR A 8 LITROS/ MIN O MAYOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A21: A21 RANGO DE FLUJO DE GAS: 0.3 O MENOR A 0.6 LITROS/ MIN O MAYOR Y/O RANGO DE FLUJO DE GAS: 1 O MENOR A 8 LITROS/ MIN O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A22 AJUSTE DE FLUJO: PASOS DE 0.1 LITROS /MIN O MENOS

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A22 AJUSTE DE FLUJO: PASOS DE 1 LITROS /MIN O MENOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: A22

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER SU OBSERVACION PARCIALMENTE realizada por el participante. Tener la opción de configurar de 02 modos, ya sea en pasos de 0.1 litro / minuto o 1 litro / minuto ayudará a gestionar de manera rápida la configuración de flujo, por tal motivo se modificará la característica en las bases integradas de la siguiente manera:

A22 :AJUSTE DE FLUJO: PASOS DE 0.1 LITROS/ MIN Y/O 1 LITRO/MINUTO O MENOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A22 :AJUSTE DE FLUJO: PASOS DE 0.1 LITROS/ MIN Y/O 1 LITRO/MINUTO O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

B04 SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGÓN PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 23 MM DE DIÁMETRO Y 3 M DE LARGO MÍNIMO

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B04 SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGÓN PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 23 MM DE DIÁMETRO Y 2.2 M DE LARGO MÍNIMO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** B04

**Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la medida correcta es 2.3 mm y no 23 mm que por error de tipeo se publicó con este último y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores se modificara la longitud de la sonda.

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER LA OBSERVACION PARCIALMENTE realizada por el participante, incorporando en las bases integradas los siguiente:

B04: SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGÓN PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 2.3 MM DE DIÁMETRO Y 2.2 M O 3 M DE LARGO MÍNIMO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B04: SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGÓN PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 2.3 MM DE DIÁMETRO Y 2.2 M O 3 M DE LARGO MÍNIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

ITEM 3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

B04 POTENCIA MÁXIMA 100 W O MAYOR

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B04 POTENCIA MÁXIMA 90 W O MAYOR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** B04

**Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité decide NO ACOGER SU OBSERVACION, por lo tanto el postor deberá, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

ITEM 3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

B07 CORTE DE HEMOSTASIA REDUCIDA A MEDIANA: POTENCIA 100W

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B07 CORTE CON HEMOSTASIA REDUCIDA O DÉBIL: POTENCIA 90 W

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

**Literal:** B07

**Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiendo evaluado las consultas y observaciones referente al punto B07 del ITEM 03, el comité de evaluación decide variar la potencia requeridas ,con el objetivo de generar mayor pluralidad de marcas y postores.Por lo que la parte usuaria en coordinación con el comité de selección , deciden ACOGER LA OBSERVACION PARCIALMENTE ,se modificará en las bases integradas de la siguiente manera:

B07: CORTE CON HEMOSTASIA REDUCIDA A MEDIANA O DEBIL: POTENCIA 90 W COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B07: CORTE CON HEMOSTASIA REDUCIDA A MEDIANA O DEBIL: POTENCIA 90 W COMO MINIMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

ITEM 3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSION DE AF: 460 KHZ O MAYOR (pag 44)

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSION DE AF: 440 KHZ O MAYOR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: C05      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiendo evaluado las consultas referente al punto C05 del ITEM 03, el comité de evaluación decide que la variación de la frecuencia nominal de la tensión de AF varíe en +/-5% de lo solicitado.

Quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSIÓN DE AF: 460 +/-5% KHZ O MAYOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSIÓN DE AF: 460 +/-5% KHZ O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20601586470

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:39:20

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

e) Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales. Las condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; el cual debrá acreditar con (fichas técnicas y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o DD.JJ (original o copia). "Declaración Jurada en caso corresponder..."

(5ta. línea del literal e)

Consultamos al comité de selección si lo mencionado será documentación otorgada por el fabricante. Es correcta nuestra apreciación??

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.

**Literal:** e)

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con la parte usuaria informa al postor que es correcta su apreciacion, todo documentacion que sirva para la sustentacion de las especificaciones tecnicas, deberan ser otorgada por el fabricante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 19:39:20   |

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA (pag. 15)

Para la cantidad de equipos y tecnología solicitada, el tiempo solicitado es insuficiente para realizar satisfactoriamente la entrega de los bienes, se requiere tomar un tiempo de importación; Por tanto, respetuosamente solicitamos al comité de selección considerar un plazo de entrega de 60 días calendarios, a fin de permitir participación postores, quedando de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 50 días calendarios.

PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 10 días calendarios.

PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

60 días calendarios.

Así como también se consideraría como factor de evaluación (pag. 63):

Igual o Menor a 30 días calendario: [30] puntos

De 31 días calendarios hasta 59 días calendario: [20] puntos

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: CAP. I

Literal: 1.9

Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2, incisos a), b), c), e), f), g)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité de selección decide NO ACOGER su observación, por lo tanto el postor deberá, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

E) Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales. Las condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; el cual deberá acreditar con (fichas técnicas y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o DD. JJ (original o copia). Declaración Jurada en caso corresponder. Indicar la marca y su procedencia. (El cumplimiento de especificaciones técnicas deberá estar acreditado por el catalogo emitido por el fabricante).

Observamos en las presentes bases que la entidad da la opción de presentar declaraciones juradas para sustentar las especificaciones, lo que ocasionaría que dicha especificación carezca de confiabilidad y que la entidad estaría arriesgando a adjudicar y recibir equipos que no cumpla con lo solicitado por el área usuaria, ocasionándoles inconvenientes y/o gastos innecesarios al momento de la conformidad del producto Asimismo, señalamos que todo fabricante especifica detalladamente toda especificación técnica de su producto dentro de los catálogos o manuales

¿Con la finalidad de no arriesgar la confiabilidad del equipo licitado, el comité de selección retirara de la documentación obligatoria, la aceptación de declaraciones juradas tanto del postor como del fabricante para el sustento de las especificaciones técnicas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con la parte usuaria decide, aceptar su consulta por lo tanto se retirara la aceptacion de la presentacion de DDJJ para la sustentacion de las especificaciones tecnicas, se modificara en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

5.4 CERTIFICADO DE CALIDAD DEL DISPOSITIVO MEDICO

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA O EQUIVALENTE

Se puede visualizar que dentro de las especificaciones técnicas, solicitan que la certificación o alternativas, certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manual, folletos u otros, se encuentren autenticadas, al respecto tenemos que señalar que toda la documentación del fabricante es remitida de manera virtual o electrónica, por lo tanto al solicitar ese requerimiento AUTENTICADA, estaría ocasionando gastos innecesarios a los postores, debido a que se tendría que solicitar de manera urgente este documento en original, pagando costos altos, para la llegada del mismo a Perú, con lo cual se estaría contraviniendo con los principios que rigen las contrataciones con el estado en su inciso f) Eficacia y eficiencia i) Equidad.

En ese sentido, solicitamos al comité, retirar dicho requerimiento, para una pluralidad de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con la parte usuaria decide, ACEPTAR su consulta a fin de otorgar al presente proceso de selección pluralidad de postores, se aclara que dicha documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas puede ser una copia, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Se puede visualizar que, dentro de las presentes bases, en las páginas 32 y 36 en la experiencia del postor en la especialidad, existen montos diferentes para el mismo ítems paquete 2, por lo que asumimos que existe error de tipeo. En ese sentido, solicitamos al comité, tenga a bien especificar, cual es el monto de la experiencia que el postor deba de respetar, para cumplir con dicho requerimiento obligatorio.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le informa al postor, que lo requerido por la entidad es de acuerdo a la pag. 36,

ITEM N°2:EQUIPOS DE ELECTROCAUTERIZACION

El postor debera acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/670,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria .

Se realizara la modificacion en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debera acreditar un monto facturado acumulado equivalente de S/670,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL / 5.10.2.2 (PAG. 29)  
REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR / PERSONAL CLAVE PARA LA CAPACITACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO. (PAG 32)  
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (PAG. 37)

Se puede visualizar que, dentro de las presentes bases no se encuentra bien formuladas en cuanto al personal clave, que están solicitando, debido que no existe congruencia entre los puntos señalados líneas arriba, puesto que, solicitan diferentes, formación académica, tiempos de experiencia, entre otros.

En ese sentido, podría informar el comité si lo que requiere exactamente la entidad es lo especificado en los requisitos de calificación (pag. 37), y los demás requerimientos serán retirados en las bases integradas, ¿es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, en lo referente al PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA / PERSONAL CLAVE PARA LA CAPACITACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO / C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, que la descripción correcta es la que se menciona en la pag 37, lo que se modificara en las bases integradas. Se acoge su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON PAG 42

A15 MODO MONOPOLAR COAGULACION POR CONTACTO (SUAVE O DESECACION O ESTANDAR) O CORTE MIXTO

existen distintos diámetros de conectores monopolares y esto varía según cada fabricante, para que estos electrodos puedan ser usados con los equipos de electrocirugía se requieren adaptadores dependiendo de la marca del equipo y muchas veces se tiene que tener un adaptador por cada fabricante, en la actualidad ya se cuenta con adaptadores universales capaces de ser compatible con casi todos los fabricantes reduciendo de esta manera la cantidad de estos accesorios.

Por lo antes expuesto y en aras de cumplir con los principios que rigen las contrataciones con el estado en su inciso g) Vigencia tecnológica, solicitamos al comité de selección se considere lo siguiente como requerimiento lo siguiente:

A15: MODO MONOPOLAR COAGULACION POR CONTACTO (SUAVE O DESECACION O ESTANDAR) O CORTE MIXTO, CON UN (01) ADAPTADOR MONOPOLAR CON ENCHUFE AJUSTABLE DE 2 MM A 8 MM DE DIAMETRO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité decide NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor deberá, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

B04 SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGON PLASMA, APLICACIÓN FROTAL, DE 23mm DE DIAMETRO Y 3m DE LARGO MINIMO.

al parecer existe un error de tipeo debido que no existe sondas flexibles para gas argón plasma de 23mm de diámetro, el diámetro estándar es de 2.3 mm el cual es ideal para endoscopia, también cabe mencionar que solicitar 3 metros de longitud de la sonda flexible limita la participación de marcas y postores, no permitiendo la libre competencia en el proceso de selección.

Por lo antes expuesto en ese sentido y en aras de cumplir con el Reglamento de Contrataciones con el Estado que en su artículo 4° Inciso C de la Ley de Contrataciones con el Estado, hace mención al Principio de Libre Concurrencia y Competencia en los procesos de contrataciones donde se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

solicitamos se considere lo siguiente:

B04 SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGON PLASMA, APLICACIÓN FROTAL, DE 2.3mm DE DIAMETRO Y 2.2 m DE LARGO MINIMO

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su apreciacion es valida, ha habido un error de tipeo, por lo que dice: 23 mm, debe decir: 2.3 mm y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores se modificara la longitud de la sonda.

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado y de los principios que rigen las contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; y ya que lo solicitado se encuentra dentro de la norma. En referencia a su consultas y otras observaciones por parte de los postores, la especificacion tecnica queda de la sgte manera.

B04: SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGÓN PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 2.3 MM DE DIÁMETRO Y 2.2 M O 3 M DE LARGO MÍNIMO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B04: SEIS (06) SONDAS FLEXIBLES PARA ARGÓN PLASMA, APLICACIÓN FRONTAL, DE 2.3 MM DE DIÁMETRO Y 2.2 M O 3 M DE LARGO MÍNIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

D05 CABLE MONOPOLAR CON CONECTOR AL EQUIPO DE 3 GUIAS, CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE COAGULACION CINCO REUSABLES O 100 DESCARTABLES

El uso de la electrocirugía es una práctica muy usual en los procedimientos endoscópicos y laparoscópicos, se puede visualizar que no están solicitando pinzas monopolares para realizar los procedimientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto y en aras de cumplir con los principios que rigen las contrataciones con el estado en su inciso g)

Vigencia tecnológica, solicitamos al comité de selección se considere lo siguiente como requerimiento lo siguiente:

D05: CABLE MONOPOLAR CON CONECTOR AL EQUIPO DE 3 GUIAS, CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE COAGULACION CINCO REUSABLES O 100 DESCARTABLES Y UNA (01) PINZAS GRASPER PARA COAGULACION CON MANGO DE FIBRA DE CARBONO Y DESMONTABLE EN TRES PIEZAS DE 330 MM X 5 MM X 21 MM DE MANDIBULA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Después de evaluar su consulta, y con la finalidad de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA, con el objetivo de adquirir un electrobisturi con los accesorios básicos y funcionales en la práctica, además a ello que genera mayor beneficio, tener accesorios para brindar mayor usabilidad al equipo biomédico, por lo que se considera que no es una exigencia desproporcional si no una vigencia tecnológica amparado por la ley de contrataciones con el estado. por lo que se incorporará en las bases integradas:

D05: CABLE MONOPOLAR CON CONECTOR AL EQUIPO DE 3 GUIAS, CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE COAGULACION CINCO REUSABLES O 100 DESCARTABLES Y UNA (01) PINZAS GRASPER PARA COAGULACION CON MANGO DE FIBRA DE CARBONO Y DESMONTABLE EN TRES PIEZAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D05: CABLE MONOPOLAR CON CONECTOR AL EQUIPO DE 3 GUIAS, CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE COAGULACION CINCO REUSABLES O 100 DESCARTABLES Y UNA (01) PINZAS GRASPER PARA COAGULACION CON MANGO DE FIBRA DE CARBONO Y DESMONTABLE EN TRES PIEZAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

D06 ELECTRODOS MONOPOLARES REUSABLES TAMAÑO CORTO: 06 REUSABLE O 80 DESCATABLES TIPO CUCHILLA: 06 REUSABLES O 06 DESCARTABLES TIPO ASA P LAZO O COIZACION (DE VARIOS DIAMETROS), 03 REUSABLES O 30 DESCARTABLES TIPO BOLA (VARIOS DIAMETROS)

existen distintos diámetros de conectores monopolares y esto varía según cada fabricante, para que estos electrodos puedan ser usados con los equipos de electrocirugía se requieren adaptadores dependiendo de la marca del equipo y muchas veces se tiene que tener un adaptador por cada fabricante, en la actualidad ya se cuenta con adaptadores universales capaces de ser compatible con casi todos los fabricantes reduciendo de esta manera la cantidad de estos accesorios.

Por lo antes expuesto y en aras de cumplir con los principios que rigen las contrataciones con el estado en su inciso g) Vigencia tecnológica, solicitamos al comité de selección se considere lo siguiente como requerimiento lo siguiente:

D06: ELECTRODOS MONOPOLARES REUSABLES TAMAÑO CORTO: 06 REUSABLE O 80 DESCATABLES TIPO CUCHILLA: 06 REUSABLES O 06 DESCARTABLES TIPO ASA P LAZO O COIZACION (DE VARIOS DIAMETROS), 03 REUSABLES O 30 DESCARTABLES TIPO BOLA (VARIOS DIAMETROS), UN (01) ADAPTADOR MONOPOLAR CON ENCHUFE AJUSTABLE DE 2 MM A 8 MM DE DIAMETRO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en dicho numeral dice ...06 REUSABLES O 06 DESCARTABLES TIPO ASA P LAZO ... debe decir: ...06 REUSABLES O 60 DESCARTABLES TIPO ASA P LAZO ... Por lo que se corregirá en las bases integradas

Asi mismo el comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité decide NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor debera, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

D08 DOS CABLE CONECTOR BIPOLAR REUSABLE

lo solicitado en las especificaciones técnicas es un electrobisturí para ser usado en modo monopolar y bipolar, pero se puede visualizar que no están solicitando pinzas bipolares para ser usados con el equipo, solicitar estos instrumentos es de alta importancia ya que permite el uso inmediato del equipo una vez adquirido, sin la necesidad de compras posteriores, además que el solicitar estos accesorios no generaría costos adicionales puesto que vienen con el equipo. Por lo antes expuesto y en aras de cumplir con los principios que rigen las contrataciones con el estado en su inciso g) Vigencia tecnológica, solicitamos al comité de selección se considere lo siguiente como requerimiento lo siguiente:

D08: DOS CABLE CONECTOR BIPOLAR REUSABLE Y UNA (01) PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA ANTIADHERENTE CON ANGULO DE 127° PARA MAYOR VISION DEL CIRUJANO CON EL USO DE LAS MANOS, AUTOCLAVABLE A 134°. MEDIDAS: LONGITUD 230MM, AREA DE TRABAJO 1.2 X 6 MM

**Acápito de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité decide NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor deberá, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON  
A04 PANEL DE VISUALIZACION DE PARAMETROS CON PANTALLA LCD A COLOR O TECNOLOGIA FUNCIONAL EQUIVALENTE APROBADA POR EL FABRICANTE, QUE VISUALICE EN PANTALLA MODOS DE ELECTROCIRUGIA, VALORES DE POTENCIA, FLUJO DE GAS Y ESTADO ACTUAL DEL TANQUE DE GAS (VOLUMEN O PRESION) COMO MINIMO.

En la actualidad existen fabricantes de electrobisturí de alta tecnología que diseñan mejoras que ayudan al usuario a tener un control más detallado del equipo biomédico, por ello es indispensable hoy en día tener una pantalla de 7" LCD a color táctil como mínimo que permita visualizar la potencia y el nivel de trabajo, según el tejido que se desea cortar o coagular; Así mismo la pantalla en un electrobisturi brinda la accesibilidad a todas las funciones del equipo y ayuda a transmitir información de alerta más detallado y realizar diferentes configuraciones a través de la pantalla táctil, como por ejemplo grabar el modo de trabajo para un uso más rápido según la especialidad sin la necesidad de configurar manualmente en cada procedimiento. Colocar en la característica "o tecnología funcional equivalente aprobada por el fabricante" ¿Permite que otros productos que no cuenten con una pantalla táctil LCD pueda cumplir la característica, perjudicando al centro de salud en lo funcional del equipo, ya que el usuario no podría visualizar todas las ventajas mencionadas anteriormente. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A04: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE VISUALICE EN PANTALLA MODOS DE ELECTROCIRUGIA, VALORES DE POTENCIA, FLUJO DE GAS Y ESTADO ACTUAL DEL TANQUE DE GAS (VOLUMEN O PRESION) COMO MINIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA, debido a que existe una indagación de diferentes fabricantes de equipos de electrobisturi con argon y distintas marcas que en la actualidad cuentan con una pantalla LCD táctil, el cual brinda información del equipo en general para un uso de manera simplificada, por lo que se considera que no es una exigencia desproporcional asegurando que existe pluralidad de postores. En ese sentido y en aras de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado, se reformula la característica y se incorporará en las bases integradas:

A04: PANEL DE VISUALIZACION DE PARAMETROS CON PANTALLA LCD TACTIL A COLOR DE 7" COMO MÍNIMO DONDE SE VISUALICE MODOS DE ELECTROCIRUGIA, VALORES DE POTENCIA, FLUJO DE GAS Y/O ESTADO ACTUAL DEL TANQUE DE GAS (VOLUMEN O PRESION) COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A04: PANEL DE VISUALIZACION DE PARAMETROS CON PANTALLA LCD TACTIL A COLOR DE 7" COMO MÍNIMO DONDE SE VISUALICE MODOS DE ELECTROCIRUGIA, VALORES DE POTENCIA, FLUJO DE GAS Y/O ESTADO ACTUAL DEL TANQUE DE GAS (VOLUMEN O PRESION) COMO MINIMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON  
A05 TRES (03) TIPOS DE COAGULACION CON GAS ARGON Y MEJOR

Muchos fabricantes de electrobisturi de alta tecnología se encuentran en constante innovación que ayudan al especialista a realizar su trabajo con mayor precisión y seguridad. Por ejemplo ,el equipo de alta frecuencia de mi representada tiene la capacidad de almacenar hasta 99 ajustes como mínimo, por lo que si se desea realizar alguna intervención de especialidad solo el médico especialista ingresa a su perfil previamente guardado y los valores de coagulación o corte ya están almacenado para que el especialista pueda realizar los procedimientos de manera más rápida, de tal manera que el medico solo conecta los instrumentos y puede realizar la intervención quirúrgica de especialidad al encender el electrobisturi. Por otro lado, podemos visualizar que se está solicitando que tenga tres tipos de coagulación con gas argón, por lo general la coagulación mediante gas argón se realiza a través de 02 modos muy particulares, el tercer modo de coagulación solo es diseñada por un fabricante que solo utiliza un instrumento en específico que tiene un costo elevado. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A05: DOS (02) TIPOS DE COAGULACION CON GAS ARGON O MEJOR, CON CAPACIDAD DE ALMACENAR 97 AJUSTES PERSONALIZADOS EN MEMORIA COMO MINIMO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Después de evaluar su consulta El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA , debido a que existe una indagación de diferentes fabricantes de equipos de electrobisturi con argon que por lo general cuentan con 02 o 03 tipos de coagulación con argon .En ese sentido y en aras de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado y fomentar la mayor pluralidad de postores sin que esto afecte en el funcionamiento del equipo, por lo que se reformula en las bases integradas de la siguiente manera:

A05: TRES (03) O DOS (02) TIPOS DE COAGULACION CON GAS ARGON O MEJOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A05: TRES (03) O DOS (02) TIPOS DE COAGULACION CON GAS ARGON O MEJOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A06 ADAPTACION AUTOMATICA DE LA POTENCIA DE SALIDA A LAS DISTINTAS IMPEDDANCIAS DE TEJIDO. Diferentes fabricantes desarrollan sistemas que permitan proteger al paciente de energía innecesaria que se le pueda suministra, por ello en la actualidad todos los fabricantes desarrollan microprocesadores que les permite la monitorización en tiempo real, el cual ayuda a la seguridad y cuidado del paciente. El electrobisturi que suministramos cuenta con autorregulación de potencia y tensión constante según el uso que se le desea dar al electrobisturi, ello se permite gracias a la monitorización en tiempo real con 7000muestras por segundo entre el aparato y tejido del paciente, que garantiza un voltaje y corriente controlado o solo voltaje controlado, en la que ello se puede variar dependiendo del procedimiento a realizar. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A06: CON 02 SISTEMA DE DOSIFICACION AUTOMATICA (POTENCIA CONSTANTE - TENSION CONSTANTE) Y MONITORIZACION EN TIEMPO REAL CON 7000 CONTROLES / SEGUNDO ENTRE EL TEJIDO DEL PACIENTE Y EL ELECTROBISTURI.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, y lo expresado incluye al plazo de entrega. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria deciden, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A12 UNA (01) SALIDA PARA EL ELECTRODO NEUTRO

Es de conocimiento que los hospitales utilizan una gama de accesorios de diferentes fabricantes de electrobisturi, sin embargo, con el objetivo de poder utilizar distintos accesorios (cables de electrodo neutro) muchos fabricantes de electrobisturi diseñan dos o más tipos de puertos o conectores de cables en sus equipos con el objetivo de poder utilizar diferentes modelos. Mi representada suministra equipos de electrobisturi con 02 conectores para el electrodo neutro (europeo y americano) que son los 2 conectores más utilizados en los hospitales peruanos, ello le permite mayor versatilidad del equipo y que tenga la seguridad en todo momento del procedimiento. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A12: DOS (02) TIPOS DE SALIDA PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Despues de evaluar su consulta, y con la finalidad de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA, con el objetivo de adquirir un electrobisturi con características funcionales que mejoren la compatibilidad con los electrodos neutros, además a ello que generará mayor beneficio para el hospital, por lo que se considera que no es una exigencia desproporcional si no una vigencia tecnológica. por lo que se incorporar en las bases integradas:

A12: DOS (02) SALIDAS PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A12: DOS (02) SALIDAS PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A14 MODO MONOPOLAR CORTO: 200w (+20%) O MAYOR

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrobisturi) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas , endoscopia flexible o endoscopia bajo liquido (TURP, TURV).Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A14: MODO MONOPOLAR PURO: 400w O MAYOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

**Literal:** 3.1

**Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, se le informa la participante que cumple con lo solicitado por lo que no limita su participacion, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité deciden NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor debera, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON  
A16 MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSOS)

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrobisturi) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas , endoscopia flexible o endoscopia bajo liquido (TURP, TURV).Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A16: MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSOS) 100W O MEJOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, se le informa la participante que cumple con lo solicitado por lo que no limita su participacion, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité deciden NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor debera, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON  
A18 MODO CORTE COAGULACION CON ARGON

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrobisturi) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas , endoscopia flexible o endoscopia bajo liquido (TURP, TURV).Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A18: MODO COAGULACION CON ARGON 200W O MEJOR.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU CONSULTA PARCIALMENTE , debido a que existe una indagación de diferentes fabricantes de equipos de electrobisturi con argon y distintas marcas en la actualidad cuentan con potencias como minimo de 150w , el cual permite utilizar el equipo de alta frecuencia en diferentes aplicaciones,por lo que se considera que no es una exigencia desproporcional. En ese sentido y en aras de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado, se reformula la característica de la siguiente manera:

A18: MODO COAGULACION CON ARGON 150W O MEJOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A18: MODO COAGULACION CON ARGON 150W O MEJOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON  
A21 RANGO DE FLUJO DE GAS: 0.3 O MENOR A 0.6 LITROS/min O MAYOR

En la actualidad distintos fabricantes de electrobisturi diseñan microprocesadores que trabajan en conjunto con sensores electrónicos que permiten una auto compensación según el tipo de electrodo empleado, ello garantiza un flujo necesario según el instrumento a utilizar por lo que permite que el gas argón se suministre de manera uniforme y segura. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A21: RANGO DE FLUJO DE GAS: 0.3 O MENOR A 0.6 LITROS/min Y/O TECNOLOGIA QUE PERMITA LA REGULACION SEGUN EL ELECTRODO EMPLEADO.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité decide NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor debera, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

1 ELECTROBISTURI PARA ENDOSCOPIA A GAS ARGON

A22 AJUSTE DE FLUJO: PASOS DE 0.1 LITROS/min O MENOS

Podemos observar que las características del módulo de argón en general del electrobisturi están dirigidas para un modelo antiguo de electrobisturi, por tal motivo solicitamos al comité de selección en coordinación con la parte usuaria pueda modificar las características técnicas con el objetivo de adquirir un equipo de mejor tecnología y para una mayor pluralidad de postores. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A22 AJUSTE DE FLUJO: PASOS DE 0.1 LITROS/min O SEGUN CADA FABRICANTE

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento, en ese sentido para evitar contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado el comité decide NO ACOGER SU CONSULTA, por lo tanto el postor debiera, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

A03 PANTALLA TACTIL O PANTALLA LCD A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL, O TECNOLOGIA FUNCIONAL EQUIVALENTE APROBADA POR EL FABRICANTE

En la actualidad existen fabricantes de electrobisturí de alta tecnología que diseñan mejoras que ayudan al usuario a tener un control más detallado del equipo biomédico, por ello es indispensable hoy en día tener una pantalla de 7" LCD a color táctil como mínimo que permita visualizar la potencia y el nivel de trabajo, según el tejido que se desea cortar o coagular; Así mismo la pantalla en un electrobisturi brinda la accesibilidad a todas las funciones del equipo y ayuda a transmitir información de alerta más detallado y realizar diferentes configuraciones a través de la pantalla táctil, como por ejemplo grabar el modo de trabajo para un uso más rápido según la especialidad sin la necesidad de configurar manualmente en cada procedimiento. Colocar en la característica "o tecnología funcional equivalente aprobada por el fabricante; Permite que otros productos que no cuenten con una pantalla táctil LCD pueda cumplir la característica, perjudicando al centro de salud en lo funcional del equipo, ya que el usuario no podría visualizar todas las ventajas mencionadas anteriormente. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A03: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU CONSULTA PARCIALMENTE, debido a que existe una indagación de diferentes fabricantes de equipos de electrobisturi y distintas marcas en la actualidad cuentan con una pantalla LCD táctil, el cual brinda información del equipo en general para un uso de manera simplificada, por lo que se considera que no es una exigencia desproporcional. En ese sentido y en aras de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado, se reformula la característica de la siguiente manera:

A03: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANTALLA DE 7" LCD TACTIL A COLOR INTERACTIVA CON INDICACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL COMO MINIMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

A05 SISTEMA DE DOSIFICACION AUTOMATICA DE POTENCIA DE ACUERDO CON LAS IMPEDANCIAS DE LOS TEJIDOS

Diferentes fabricantes desarrollan sistemas que permitan proteger al paciente de energía innecesaria que se le pueda suministra, por ello en la actualidad todos los fabricantes desarrollan microprocesadores que les permite la monitorización en tiempo real, el cual ayuda a la seguridad y cuidado del paciente. El electrobisturi que suministramos cuenta con autorregulación de potencia y tensión constante según el uso que se le desea dar al electrobisturi, ello se permite gracias a la monitorización en tiempo real con 7000muestras por segundo entre el aparato y tejido del paciente, que garantiza un voltaje y corriente controlado o solo voltaje controlado, en la que ello se puede variar dependiendo del procedimiento a realizar. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A05: CON 02 SISTEMA DE DOSIFICACION AUTOMATICA (POTENCIA CONSTANTE - TENSION CONSTANTE) Y MONITORIZACION EN TIEMPO REAL CON 7000 CONTROLES / SEGUNDO ENTRE EL TEJIDO DEL PACIENTE Y EL ELECTROBISTURI.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER la consulta realizada por el participante, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

A07 CAPACIDAD DE ALMACENAR AJUSTES PERSONALIZADOS EN MEMORIA

Muchos fabricantes de electrobisturi de alta tecnología se encuentran en constante innovación que ayudan al especialista a realizar su trabajo con mayor precisión y seguridad. Por ejemplo ,el equipo de alta frecuencia de mi representada tiene la capacidad de almacenar hasta 99 ajustes como mínimo, por lo que si se desea realizar alguna intervención de especialidad solo el médico especialista ingresa a su perfil previamente guardado y los valores de coagulación o corte ya están almacenado para que el especialista pueda realizar los procedimientos de manera más rápida, de tal manera que el medico solo conecta los instrumentos y puede realizar la intervención quirúrgica de especialidad al encender el electrobisturi . Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A07: CAPACIDAD DE ALMACENAR 97 AJUSTES PERSONALIZADOS EN MEMORIA COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento .Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER la consulta realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

A08 ACTIVACION SIMULTANEA DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES A LA VEZ O ACTIVACION DE SECCION DE AL MENOS UN INSTRUMENTO MONOPOLAR A LA VEZ

En la característica técnica se visualiza que en principio se solicita un equipo biomédico (electrobisturi) que tenga la función de poder activar 02 instrumentos monopolar al mismo tiempo, ya que ello le permite tener mayor funcionalidad del equipo y permite realizar procedimientos más complejos , sin embargo al colocar como opcional que solo tenga la posibilidad de activar un solo instrumento monopolar , se estaría permitiendo que modelos de electrobisturi de tecnología no muy completa puedan cumplir con la característica básica , perjudicando a la parte usuaria de poder adquirir un electrobisturi con mejores prestaciones. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A08: ACTIVACION SIMULTANEA DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES A LA VEZ CON CAPACIDAD DE CONECTAR DOS PEDALES EN EL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 58

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

**A10 INTERFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD**

Por lo general diferentes fabricantes de electrobisturi tienen un puerto de comunicación USB, rs232 u otros, puesto que los modelos que diseñan no viene con el módulo de argón incluido, por ello necesitan un puerto de comunicación con el objetivo de que ambos equipos trabajen en conjunto. Sin embargo, se puede indicar que muchos fabricantes en la actualidad diseñan sus equipos con la función incluida de argón, por ello no necesitan un puerto de comunicación. Por tal motivo, solicitamos al comité de selección en coordinación con la parte usuaria pueda modificar las características técnicas con el objetivo de adquirir un equipo de mejor tecnología y con objetivo de brindar mayor pluralidad de postores. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A10: INTERFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD ¿ OPCIONAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que por lo general el puerto de comunicacion es para realizar alguna actualizacion de software o la comunicacion para servicios tecnicos , si el equipo biomedico tiene alguna funcion en la que se puede realizar las 2 actividades mencionadas no tendria ningun problema ; así mismo por el principio de libertad de concurrencia y principio de competencia. El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU CONSULTA, por lo que se reformula la característica del equipo ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL de la siguiente manera:

A10 INTEFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A10 INTEFACES DE COMUNICACIÓN POR USB U OTRA MODALIDAD (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 59

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

B03 UNA (01) SALIDA PARA ELECTRODO NEUTRO

Es de conocimiento que los hospitales utilizan una gama de accesorios de diferentes fabricantes de electrobisturi, sin embargo, con el objetivo de poder utilizar distintos accesorios (cables de electrodo neutro) muchos fabricantes de electrobisturi diseñan dos o más tipos de puertos o conectores de cables en sus equipos con el objetivo de poder utilizar diferentes modelos. Mi representada suministra equipos de electrobisturi con 02 conectores para el electrodo neutro (europeo y americano) que son los 2 conectores más utilizados en los hospitales peruanos, ello le permite mayor versatilidad del equipo y que tenga la seguridad en todo momento del procedimiento. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B03: DOS (02) TIPOS DE SALIDA PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Despues de evaluar su consulta, y con la finalidad de no contravenir con los principios que rigen las contrataciones con el estado, el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE SU CONSULTA, con el objetivo de adquirir un electrobisturi con características funcionales que mejoren la compatibilidad con los electrodos neutros, además a ello que genera mayor beneficio para el hospital, por lo que se considera que no es una exigencia desproporcional si no una vigencia tecnologica. por lo que se incorporar en las bases integradas:

B03: DOS (02) SALIDAS PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B03: DOS (02) SALIDAS PARA EL ELECTRODO NEUTRO (AMERICANA Y EUROPEA) COMO MINIMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

B05 FRECUENCIA DE TRABAJO 300 KHZ O MAYOR

Es de conocimiento que una unidad electroquirúrgica es un dispositivo que utiliza electricidad para generar corriente alterna de alta frecuencia (HF). El efecto térmico causado por la corriente de alta frecuencia que fluye a través del tejido se utiliza para el corte o la coagulación del tejido. Por ello se sabe que una unidad que tenga una frecuencia mayor o igual a 440Khz, permite tener mayor seguridad del paciente ya que no existe riesgo de efectos no deseados de electrolisis/estimulación muscular y nervosos entre otros problemas adicionales que pueda causar una frecuencia baja. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B05: FRECUENCIA DE TRABAJO 440 KHZ O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

C02 COAGULACION POR CONTACTO (MODO MONOPOLAR): 120W O MAYOR

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrobisturi) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas , endoscopia flexible o endoscopia bajo liquido (TURP, TURV). Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

C02: COAGULACION POR CONTACTO (MODO MONOPOLAR): 300W O MAYOR

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

C03 COAGULACION SPRAY -MODULADA POR IMPULSOS (MODO MONOPOLAR): 80W O MAYOR

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrobisturi) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas , endoscopia flexible o endoscopia bajo liquido (TURP, TURV).Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

C03: COAGULACION SPRAY -MODULADA POR IMPULSOS (MODO MONOPOLAR): 200W O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

2 ELECTROBISTURI - GENERADOR ELECTROQUIRURGICO PARA DE VASOS Y FUNSION DE TEJIDOS (ELECTROBISTURI MONOPOLAR/BIPOLAR DIGITAL)

C04 COAGULACION BIPOLAR: 70W O MAYOR, MACROBIPOLAR Y BOPOLAR PARA SELLADO DE VASOS

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrobisturi) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas , endoscopia flexible o endoscopia bajo liquido (TURP, TURV). Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

C04: COAGULACION BIPOLAR: 140W O MAYOR, MACROBIPOLAR 200W O MAYOR Y BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS 320 W COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:34:29   |

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

A01 REGULACION AUTOMATICA DE LA CORRIENTE DE SALIDA

Diferentes fabricantes desarrollan sistemas que permitan proteger al paciente de energía innecesaria que se le pueda suministra, por ello en la actualidad todos los fabricantes desarrollan microprocesadores que les permite la monitorización en tiempo real, el cual ayuda a la seguridad y cuidado del paciente. El electrocauterio que suministramos cuenta con autorregulación de potencia constante, ello se permite gracias a la monitorización en tiempo real con 7000muestras por segundo entre el aparato y tejido del paciente, que garantiza un voltaje y corriente controlado. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

A01: CON SISTEMA DE DOSIFICACION AUTOMATICA DE CORRIENTE (POTENCIA CONSTANTE) Y MONITORIZACION EN TIEMPO REAL CON 7000 CONTROLES / SEGUNDO ENTRE EL TEJIDO DEL PACIENTE Y EL ELECTROCAUTERIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:34:29

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

B04 POTENCIA MAXIMA 100W O MAYOR

En la actualidad los equipos de alta frecuencia (electrocauterio) son diseñados con potencias más amplias puesto que permite tener mayor configuración y mejores prestaciones para resolver diferentes tipos de cirugías entre ellas cirugías especializadas tales como cirugía laparoscópicas y endoscopia bajo liquido (TURP, TURV) .Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B04 POTENCIA MAXIMA 140W O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:52:16

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR  
B06 02 MODOS DE CORTE MONOPOLAR

En la actualidad los electrocauterios son diseñados con diferentes modos de trabajo, ello le permite tener mayor funcionalidad al producto, Por ejemplo, se puede realizar procedimientos de corte puro bajo liquido en pequeña hierscopia o cotizaciones en Ginecología o Blefaroplastia entre otras especialidades, por esa razón consideramos que un electrocauterio tiene que tener como mínimo cinco funciones como corte monopolar estándar. Mi representada distribuye un electrocauterio de procedencia italiana que permite tener mayor configuración en el producto. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B06:05 MODOS DE CORTE MONOPOLAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:52:16   |

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

B017 CORTE DE HEMOSTASIA REDUCIDA A MEDIANA: POTENCIA 100W

Es de conocimiento que todos los equipos de alta frecuencia (electrocauterio) de uso general poseen distintas características técnicas por tal razón consideramos pertinente que estas deben ser comparadas para el beneficio del usuario y generar mayor competitividad con tecnología interdisciplinaria .Los distintos fabricantes diseñan tecnología con microprocesadores sofisticados con objetivo de brindar herramientas de mayor calidad , además a ello busca tener otros beneficios que permite realizar el trabajo al médico especialista mucho más rápido. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado y generar mayor pluralidad de postores, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente.

B07: CORTE DE HEMOSTASIA REDUCIDA A MEDIANA: POTENCIA 100W O TECNOLOGIA FUNCIONAL EQUIVALENTE APROBADA POR EL FABRICANTE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria deciden , NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:52:16

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

B08 DOS MODOS DE COAGULACION MONOPOLAR

Por lo general la coagulación en los electrocauterios son diseñados con 04 modos como mínimo para poder realizar la mayoría de procedimientos básicos, por ejemplo, la coagulación delicada con pocas chispas que permite una precisión en la coagulación si generar carbonización del tejido, por otro lado puede realizar fulguración, ello permite realizar coagulación bajo líquido y permite realizar cortes muy coagulantes. Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y con el objetivo de contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente?:

B08: CUATRO MODOS DE COAGULACION MONOPOLAR

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las especificaciones técnicas recogen las características mínimas que satisfacen la necesidad usuaria; además, existe una indagación de mercado que ha evidenciado la pluralidad de postores que cumple la totalidad del requerimiento. Por lo expuesto, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, CENIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:52:16

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

C01 NO GENERA CHISPAS Y POR CONSIGUIENTE SE EVITA LA CARBONIZACION DEL TEJIDO

Es de conocimiento que todos los equipos de alta frecuencia (electrocauterio) de uso general poseen distintas características técnicas por tal razón consideramos pertinente que estas deben ser comparadas para el beneficio del usuario y generar mayor competitividad con tecnología interdisciplinaria .Los distintos fabricantes diseñan tecnología con microprocesadores sofisticados con objetivo de brindar herramientas de mayor calidad , además a ello busca tener otros beneficios que permite realizar el trabajo al médico especialista mucho más rápido. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado y generar mayor pluralidad de postores, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente.

C01:NO GENERA CHISPAS Y POR CONSIGUIENTE SE EVITA LA CARBONIZACION DEL TEJIDO O COAGULACION MICRO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, incorporando en las bases integradas lo siguiente:

C01:NO GENERA CHISPAS Y POR CONSIGUIENTE SE EVITA LA CARBONIZACION DEL TEJIDO Y/O COAGULACION MICRO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C01:NO GENERA CHISPAS Y POR CONSIGUIENTE SE EVITA LA CARBONIZACION DEL TEJIDO Y/O COAGULACION MICRO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

Ruc/código : 20494151503

Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : SALUD AMAZONICA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:52:16

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

C03 COAGULACION FORZADA

Es de conocimiento que todos los equipos de alta frecuencia (electrocauterio) de uso general poseen distintas características técnicas por tal razón consideramos pertinente que estas deben ser comparadas para el beneficio del usuario y generar mayor competitividad con tecnología interdisciplinaria .Los distintos fabricantes diseñan tecnología con microprocesadores sofisticados con objetivo de brindar herramientas de mayor calidad , además a ello busca tener otros beneficios que permite realizar el trabajo al médico especialista mucho más rápido. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado y generar mayor pluralidad de postores, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente.

C03: COAGULACION FORZADA O FULG.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite especial conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, numeral 29.8., indica que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, de igual forma revisando el artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen las contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia y para contar con mayor pluralidad de marcas y postores; deciden ACOGER LA CONSULTA realizada por el participante, incorporando en las bases integradas los siguiente:

C03: COAGULACION FORZADA Y/O FULG.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C03: COAGULACION FORZADA Y/O FULG.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20494151503              | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | SALUD AMAZONICA E.I.R.L. | Hora de envío :  | 20:52:16   |

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

3 ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR Y BIPOLAR

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSION DE AF: 460 KHZ O MAYOR

Es de conocimiento que todos los equipos de alta frecuencia (electrocauterio) de uso general poseen distintas características técnicas por tal razón consideramos pertinente que estas deben ser comparadas para el beneficio del usuario y generar mayor competitividad con tecnología interdisciplinaria .Los distintos fabricantes diseñan tecnología con microprocesadores sofisticados con objetivo de brindar herramientas de mayor calidad , además a ello busca tener otros beneficios que permite realizar el trabajo al médico especialista mucho más rapido.Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado y generar mayor pluralidad de postores , aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente.

C05: FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSION DE AF: 460 KHZ +- 10KHZ O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiendo evaluado las consultas referente al pun to C05 del ITEM 03, el comité de evaluacion decide que la variacion de la frecuencia nominal de la tension de AF varie en +/-5% de lo solicitado,por lo cual no se acoge su consulta. Quedando la especificacion tecnica de la siguiente manera:

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSIÓN DE AF: 460 +/-5% KHZ O MAYOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C05 FRECUENCIA NOMINAL DE LA TENSIÓN DE AF: 460 +/-5% KHZ O MAYOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-Ley31125-SM-57-2021-GRH/GR-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CENTRO QUIRURGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, NIVEL III-1

|                         |              |                  |            |
|-------------------------|--------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20522481913  | Fecha de envío : | 25/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | ADLIM S.A.C. | Hora de envío :  | 23:08:47   |

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITE, RECONCIDERAR PARA QUE EL ITEM DEL PAQUETE NUMERO 2 EQUIPOS DE ELECTROCAUTERIZACION, SE INDIVIDUALICEN DEBIDO A QUE MUCHAS EMPRESAS NO CUENTAN CON EL PAQUETE SOLICITADO, LO CUAL PERMITIRA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES POTENCIALES.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** I      **Literal:** 1.2      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, El Comité de Selección, luego de analizar lo mencionado por el participante indica lo siguiente: Todas las etapas o actuados previamente a la convocatoria del proceso se han realizado en estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a contrataciones del Estado se refiere, es por ello que según EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, Artículo 37. Contrataciones por paquete

37.1. La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas. Y según LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, principio de f). Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones. Por lo tanto el comite de seleccion decide no acoger la consulta, por lo que el postor debera CENIRSE A LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null